

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares. Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XIX

Sábado 6 de marzo de 1954

Núm. 65

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden* de 31 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Andrés Nieto Huertas, Sargento de infantería, separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo de retiro ... 1280
- Otra* de 31 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Saturnino Cuesta Martín, Guardia civil, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega abono de tiempo servicio en zona roja ... 1280

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden* de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José María Andrés Bonet, Juez de ascenso ... 1281
- Otra* de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Soler Vázquez, Juez de entrada ... 1281
- Otra* de 30 de enero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno a don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de ascenso ... 1281
- Otra* de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de ascenso ... 1281
- Otra* de 30 de enero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla a don José Larrumbe Rodríguez, Juez de ascenso ... 1281
- Otra* de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Arregui Gil, Juez de entrada ... 1281
- Otra* de 11 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico del Registro Civil don Jesús Chamorro Piñero ... 1281
- Ordens* de 11 y 19 de febrero de 1954 por las que se jubila a los Notarios que se indican ... 1281
- Orden* de 18 de febrero de 1954 por la que se dispone la amortización de una plaza de Oficial de Administración Civil de primera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo y creación en el Auxiliar de este Ministerio ... 1282
- Otra* de 19 de febrero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio a doña María del Carmen García de la Cueva y Solá ... 1282
- Otra* de 25 de febrero de 1954 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuergra a favor de doña Casilda de Bustos y Figueroa ... 1282
- Otra* de 25 de febrero de 1954 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Cortés de Pallás a favor de don Antonio Escrivá y Frígola ... 1282
- Otra* de 27 de febrero de 1954 por la que se designa para la plaza de Vicesecretario de la Comisión General de Codificación a don Marcelino Cabanas Rodríguez, Letrado de término del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio ... 1282
- Otra* de 30 de enero de 1954 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Alonso Serrano González, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria ... 1282

- Orden* de 30 de enero de 1954 por la que se reintegra al servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ambrosio Rodríguez Rodríguez ... 1282
- Orden* de 30 de enero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Florencio Asensio Martínez ... 1282
- Otra* de 2 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Arenales Aragón, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio ... 1283
- Otra* de 4 de febrero de 1954 por la que se dispone la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones de don Vicente Bueno Fernández ... 1283
- Otra* de 4 de febrero de 1954 por la que se promueve a Agente judicial segundo a don Juan Morales Martínez ... 1283
- Otra* de 5 de febrero de 1954 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Juan Rocero de Paz, que lo es de quinta ... 1283
- Otra* de 5 de febrero de 1954 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don José María Puig Martínez, que lo es de quinta ... 1283
- Otra* de 5 de febrero de 1954 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Evaristo Cabrera Puerta, que lo es de quinta ... 1283
- Otra* de 5 de febrero de 1954 por la que se nombra Secretario de la Audiencia Provincial de Lugo a don Ramón Maíz Bermejo, Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife ... 1283
- Otra* de 6 de febrero de 1954 por la que se reintegra al servicio activo a don Francisco García Amengual, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria ... 1283
- Otra* de 6 de febrero de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Alonso Serrano González, Auxiliar de segunda categoría del Juzgado Comarcal de Alcaudete (Jaén) ... 1283
- Otra* de 8 de febrero de 1954 por la que se concede a doña Margarita Remírez de Esparza y Díaz Herrera la excedencia voluntaria en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio ... 1284
- Otra* de 8 de febrero de 1954 por la que se promueve a don Carlos Mariani D'Etchepoar a plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio ... 1284
- Otra* de 8 de febrero de 1954 por la que se declara jubilado forzoso a don Antonio Herrera Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Coria del Río (Sevilla) ... 1284
- Otra* de 9 de febrero de 1954 por la que se declara excedente voluntario, por causa de incompatibilidad, a don Conrado Colina Herrera, Secretario del Juzgado Comarcal de Valderrobres (Teruel) ... 1284
- Otra* de 9 de febrero de 1954 por la que se reintegra al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio a doña Mariá Josefa Valcés Maneiro, Auxiliar de primera clase de dicho Cuerpo ... 1284
- Otra* de 9 de febrero de 1954 por la que se turna a oposición directa y libre una plaza vacante de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio ... 1284
- Otra* de 9 de febrero de 1954 por la que se prorroga por cinco años la adjudicación de la Sala de Subastas de San Sebastián a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de aquella localidad ... 1284

	PAGINA		PAGINA
Orden de 9 de febrero de 1954 por la que se prorroga por cinco años la adjudicación de la Sala de Subastas de Zaragoza a don Rogelio Juste Campos	1284	Orden de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don José López Alascio	1287
Otra de 10 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense del Juzgado de Instrucción de Ribadavia don Casiano Feijoo Bermúdez	1284	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Fernando Borrás Cantabella	1287
Otra de 10 de febrero de 1954 por la que se declara excedente voluntario, por causa de incompatibilidad, a don Juan Rafael Coca Lorca, Secretario del Juzgado Comarcal de Montefrío (Granada)	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en turno de mérito, a don Valeriano Elvira de la Mano, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo	1288
Otra de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo, por un año más, a la Guardiana de primera clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña Matilde Serrano Martín	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Antonio Flores Berenguer	1288
Otra de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo a don Antonio Illán Bascuñana, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Salvio Diego Muñoz	1288
Otra de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo, por un año más, al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Antonio Hervás Casaco	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Abraham Morales Padrón	1288
Otra de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo, por un año más, a la Guardiana de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña Leonisa de los Palacios Sánchez de Madrid	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Miguel Vega Redondo	1288
Otra de 11 de febrero de 1954 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Barbero Hernández, con destino en el Juzgado Municipal de Motril (Granada)	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Ángel García Guerras	1288
Otra de 11 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Gregorio Rosado Nuñez	1288
Otra de 11 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Carlos Arias Navarro, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento	1285	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don José María Ortiz Meléndez Valdés	1288
Otra de 11 de febrero de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Teresa Tuda Prieto, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal del Juzgado Municipal de Zamora	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Arturo García Sánchez	1289
Otra de 11 de febrero de 1954 por la que se promueve a cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Cándido Acosta Hernández	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Joaquín Valenzuela Maldonado	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Leovigildo Lara Avalos, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Miguel Planell Guiteras	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Juan Hens Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Julián Cánovas Martínez	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Hilario Merino Pérez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Pedro Blanco Gallego	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Germán González Escolar, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Norberto Sors Porta	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Manuel Pastor Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Municipal de segunda categoría a don José Luis Gallardo Caballero	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Juan Domínguez Hicalgo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	1286	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a la categoría de Fiscal Municipal de segunda al Fiscal de Muros, don Joaquín Fabeiro Fernández	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se reintegra al servicio activo a don Raúl de Elías y de Ostua, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	1287	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Martí García, Agente del Juzgado Municipal de Barcelona número 14	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Joaquín Vifleta Pons	1287	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Fiscal Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia forzosa don Isauro Torres Varona	1289
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Pedro Urquiza Badia	1287	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Eusebio Serafín Gamundi Carceller, Agente del Juzgado Comarcal de San Mateo (Castellón)	1290
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don José Echevarría González Agullar	1287	Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco García Amengual, Agente del Juzgado Comarcal de Cerro de Andévalo (Huelva)	1290
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Juan Pujol Bergés	1287	Otra de 13 de febrero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Juan García Rosa	1290
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Roberto García Rovés y de la Concha	1287	Otra de 15 de febrero de 1954 por la que se convocan oposiciones para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, y otra de aspirante	1290
Otra de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Luis Luna Ruiz	1287	Otra de 16 de febrero de 1954 por la que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Isaias Gil Bermuy, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	1290
		Otra de 16 de febrero de 1954 por la que se declara jubilado a don Alfredo Miranda Ibáñez, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal	1291
		Otra de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Juan Gutiérrez Esteban	1291

	PAGINA
<i>Orden de 18 de febrero de 1954 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Marcelo Ferrino Martín</i>	1291
<i>Otra de 13 de febrero de 1954 por la que se promueve a don Ramón López Moya a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones</i>	1291
<i>Otra de 18 de febrero de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Carmona Jiménez, Auxiliar de la Administración de Justicia</i>	1291
<i>Otra de 18 de febrero de 1954 por la que se concede el ingreso al servicio activo a don Jesús Huelves y Gálvez, Jefe de Negociación de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones</i>	1291
<i>Otra de 18 de febrero de 1954 por la que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Diego Mellado Artero, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones</i>	1291
<i>Otra de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Lino Paricio Moliner</i>	1291
<i>Otra de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez Comarcal de segunda categoría a don Mariano Fuentes Pecellín</i>	1292
<i>Otra de 19 de febrero de 1954 por la que se rectifica la de 8 del mismo mes sobre agrupación de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales</i>	1292
<i>Otra de 19 de febrero de 1954 por la que se deja sin efecto las prórrogas de funciones concedidas a determinados Fiscales municipales y comarcales</i>	1292
MINISTERIO DE HACIENDA	
<i>Orden de 18 de diciembre de 1953 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en 7 de julio de 1953, en el pleito número 16.032, promovido por doña Concepción Gómez de Salazar contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 18 de febrero de 1936, sobre pensión</i>	1292
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden de 18 de febrero de 1954 por la que se designa Vocal de la Comisión Asesora de Ración Escolar a don Anibal Arias Ruiz</i>	1292
<i>Otra de 25 de febrero de 1954 por la que se nombra al Excmo. Sr. D. Ciriaco Pérez Bustamante Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de la Universidad de Madrid que se cita</i>	1292
<i>Otra de 1 de marzo de 1954 por la que se crea la Comisión Técnica para redactar el I Programa de Extensión Cultural</i>	1292
<i>Continuación a la Orden de 18 de febrero de 1954 por la que se concede el ascenso a la categoría tercera del Escalafón General del Magisterio y sueldo anual de 18.500</i>	

	PAGINA
pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, a los 2.500 Maestros y 2.500 Maestras Nacionales que se relacionan.	1293
MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Orden de 15 de enero de 1954 por la que se modifica la Tabla de salarios en la industria alpargatera</i>	1294
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Orden de 17 de noviembre de 1953 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios existentes en la provincia de La Coruña</i>	1294
MINISTERIO DE COMERCIO	
<i>Orden de 2 de marzo de 1954 por la que se concede el abanderamiento en España y su inscripción en el puerto de Bilbao, con el nombre de «Marichu», al buque costarricense denominado «Sardis»</i>	1295
ADMINISTRACION CENTRAL	
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado el día 5...	1295
(Sección de Loterías).—Adjudicación de los cinco premios de 250 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan	1295
INDUSTRIA.—Dirección General de Industrias Navales. Autorizando a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para la construcción de un dique seco	1295
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo de 1954	1995
AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Clasificación de los Partidos Veterinarios, existentes en la provincia de La Coruña confeccionadas en virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1952 y aprobada por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento por Orden de 17 de noviembre de 1953	1296
Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Relación de cultivadores autorizados para la campaña 193-54 en la zona séptima (Badajoz) (Conclusión.)	1297
Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-1954 en la zona octava (Ávila, Cáceres, Toledo)	1297
Instituto Nacional de Colonización.—Haciendo público las expropiaciones que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.	1298
ANEXO UNICO. — Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Andrés Nieto Huertas, Sargento de Infantería, separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo de retiro.

Excmo Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 20 de marzo último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Andrés Nieto Huertas, Sargento de Infantería separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de junio de 1952 relativo a su haber pasivo de retirado;

Resultando que don Andrés Nieto Huertas, Sargento de Infantería, pasó a la situación de separado del servicio como consecuencia de expediente gubernativo, por Orden de 21 de julio de 1951; y que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar acordó el 24 de junio de 1952 reconocer al interesado veintidós años once meses y catorce días de totales servicios abonables, y le asignó, en consecuencia y en aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas, una pensión mensual de retiro de 178.33 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del sueldo tomado como regulador;

Resultando que contra dicho acuerdo interpuso el señor Nieto Huertas, dentro de plazo recurso de reposición, y al considerarlo desestimado, en aplicación del silencio administrativo, recurrió en tiempo y forma en agravios, solicitando en ambos recursos el señalamiento de una pensión extraordinaria del 90 por 100 del sueldo regulador, por creerse comprendido en el artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951;

Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, al desestimar expresamente el recurso de reposición, fundó dicho acuerdo en que la Ley de 19 de diciembre de 1951, invocada por el recurrente, se refiere tan sólo a quienes hayan causado baja en el servicio activo por pasar a la situación de retirados por lo que no alcanza al peticionario, que ha pasado a la de separado del servicio;

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación;

Considerando que la única cuestión planteada en el presente recurso de agravios se reduce a determinar si el interesado tiene o no derecho a que le sean concedidos los beneficios de pensiones extraordinarias de retiro establecidas en la Ley de 13 de diciembre de 1943, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951, en el que se preceptúa textualmente que «a los empleados comprendidos en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 13 de diciembre de 1943, incluso los determinados en el Decreto de 11 de julio de 1949 les serán de aplicación cualquiera que fuese la causa del retiro, con independencia de que hayan estado acogidos o no al régimen de derechos pasivos máximos, las pensiones extraordinarias establecidas en el artículo segundo de la citada Ley de 13 de diciembre de 1943»;

Considerando que del precepto de la Ley de 19 de diciembre de 1951, antes transcrito se deduce, sin dejar lugar a dudas que únicamente se refiere y comprende por tanto, en su campo de aplicación al personal militar que pasó a la situación de retirado, habiendo aclarado incluso esta jurisdicción en la interpretación de la frase «cualquiera que fuese la causa del retiro» que dicha expresión tan sólo es aplicable al personal determinado en el Decreto de 11 de julio de 1949, pero no al comprendido en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 13 de diciembre de 1943, ya que para este último únicamente es aplicable la escala de pensiones extraordinarias del artículo segundo de la propia Ley, cuando hubieran pasado a la situación de retirados forzosos, pero no a la de retirados voluntarios, pero en cualquier caso, es indudable que el artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951 no alcanza—como acertadamente afirma el Consejo Supremo de Justicia Militar en el acuerdo recurrido—a aquellos que como el recurrente hayan pasado a la situación de separados del servicio en virtud de condena penal, expediente gubernativo o fallo del Tribunal de Honor, ya que dicha situación es totalmente distinta de la de retirado, según se infiere de la base octava de la Ley de Reformas Militares, de 19 de junio de 1918, así como de los Decretos de 23 de septiembre de 1939, de Situaciones Militares en el Ejército y Armada, y de 17 de octubre de 1940, que define las situaciones administrativas en que puede encontrarse el personal del Ejército de Aire, toda vez que en la Ley de Reformas Militares citada se distinguen como situaciones independientes y diversas las de «retirado» y «separado del servicio», y los repetidos Decretos de 1939 y 1940 admiten implícitamente igual distinción, puesto que si bien es cierto que no mencionan la situación de separado del servicio, no puede olvidarse que ésta es una situación fuera del Ejército y las normas mencionadas únicamente se refieren a situaciones posibles en las escalas de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire;

Considerando que de lo anteriormente expuesto se desprende que, el interesado carece de derecho a la aplicación de los beneficios otorgados por el artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951, por encontrarse en situación de separado del servicio y no en la de retirado;

Considerando, en conclusión, que el presente recurso de agravios carece de todo fundamento legal y debe por ende, ser desestimado.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años,
Madrid, 31 de julio de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército,

ORDEN de 31 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Saturnino Cuesta Martín, Guardia civil, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega abono de tiempo servido en zona roja.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 27 de marzo último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Saturnino Cuesta Martín, Guardia civil, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega abono de tiempo servido en zona roja; y

Resultando que por Orden de 25 de abril de 1952, se resolvió que no procedía el abono de tiempo servido en zona roja por el recurrente, revocándose así la concesión que erróneamente se le había hecho de aquel beneficio;

Resultando que contra esta resolución, el interesado interpuso recurso de reposición y entendiéndolo desestimado por aplicación del silencio administrativo, el subsiguiente de agravios, por entender que dicho tiempo le era abonable conforme a la Orden de 30 de junio de 1948, según ya se le había reconocido en resolución administrativa anterior, la cual no puede ser modificada unilateralmente por la Administración, ya que ésta no puede ir contra sus propios actos;

Vistos el Decreto de 11 de enero de 1943, artículo octavo, párrafo último; Orden ministerial de 30 de junio de 1948, Orden circular de 26 de abril de 1951;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso de agravios consiste en determinar si tiene derecho el recurrente al abono del tiempo transcurrido en zona roja, habida cuenta de que ha prestado servicios a los marxistas;

Considerando que ha sostenido reiteradamente esta jurisdicción que los servicios prestados a los rojos no son abonables, de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo, párrafo último del Decreto de 11 de enero de 1943; que la Orden ministerial de 30 de junio de 1948 debe interpretarse únicamente en el sentido de declarar que reconoce el tiempo transcurrido en zona roja pero no los servicios prestados a los marxistas, y que este criterio interpretativo ha sido corroborado por la Orden circular de 26 de abril de 1951, que niega el abono de tiempo a aquellos militares que «prestaron sus servicios a los rojos de manera continuada cualquiera que fuera su categoría o destino, sin concurrir ninguna circunstancia excepcional a favor del Movimiento»;

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años,
Madrid, 31 de julio de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército,

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José María Andrés Bonet, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 21 y 22 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 34.300 pesetas y vacante por promoción de don Pedro Jesús Vitrián Esparza, a don José María Andrés Bonet, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Onteniente, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 15 de enero de 1954, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Soler Vázquez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 19, 21 y 22 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 28.500 pesetas y vacante por promoción de don Ricardo Santolaya Sánchez, a don Francisco Soler Vázquez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Muros, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 22 de enero de 1954, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Los Llanos de Aridane, vacante por traslación de don José Larrumbe Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno a don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 16 y 17 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno vacante por promoción de don Enrique Rodríguez-Lacín Romero, a don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Frechilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 21 y 22 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 34.800 pesetas y vacante por promoción de don Enrique Rodríguez-Lacín Romero, a don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Motilla del Balancar, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 22 de enero de 1954, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla a don José Larrumbe Rodríguez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 16 y 17 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla, vacante por traslación de don Antonio Vázquez Nogueira, a don José Larrumbe Rodríguez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Los Llanos de Aridane.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Arregui Gil, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 19, 21 y 22 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 28.500 pesetas y vacante por promoción de don José María Andrés Bonet, a don José Arregui Gil, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Arnedo, entendiéndose esta promoción con la an-

tigüedad, a todos los efectos, desde el día 15 de enero de 1954, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vergara, vacante por promoción de don Pedro Jesús Vitrián Esparza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico del Registro Civil don Jesús Chamorro Piñero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Jesús Chamorro Piñero, Médico propietario del Registro civil, con destino en el Juzgado municipal de Monforte de Lemas, el cual solicita le sea concedida la excedencia en su cargo;

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y declarar a don Jesús Chamorro Piñero, excedente voluntario en su cargo de Médico del Registro civil, por un tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 11 y 19 de febrero de 1954 por las que se jubila a los Notarios que se indican.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935; los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, y 37, 40 y concordantes de su Anexo I; la Orden de 11 de abril de 1951, y la Circular de esa Dirección General de 12 de mayo siguiente; visto el expediente personal del Notario de Sabadell don Enrique Salamero Radigales, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Sabadell don Enrique Salamero Radigales, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 30.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935; los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial, y 37, 40 y concordantes de su Anexo I; la Orden de 11 de abril de 1951, y la Circular de esa Dirección Ge-

neral de 12 de mayo siguiente; visto el expediente personal del Notario de Ecija, don Francisco Javier Alvarez Osorio y Fernandez Palacios, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Ecija, don Francisco Javier Alvarez Osorio y Fernandez Palacios, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 30.000 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se dispone la amortización de una plaza de Oficial de Administración Civil de primera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo y creación en el Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por excedencia voluntaria de don Carlos Arias Navarro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 18 de diciembre de 1950, que dispone la amortización de plazas en la escala Técnica del Cuerpo Administrativo de este Departamento y creación en el Auxiliar del mismo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Amortizar la expresada plaza de Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, dotada con el sueldo anual de 8.400 pesetas más dos mensualidades extraordinarias.

2.º Crear en la Escala Auxiliar, una plaza de Auxiliar de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias.

3.º Que del importe de las 8.400 pesetas con que figura dotada la plaza de Oficial de Administración civil de primera clase que se amortiza, se destinen pesetas 7.000 a dotar la plaza de Auxiliar de segunda clase que se crea, y las 1.400 pesetas se acumulen a las nuevas amortizaciones que se lleven a cabo, destinándolas a las plazas de Auxiliares que se creen en cumplimiento de la expresada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de febrero de 1954 por la que se promueve a plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio a doña María del Carmen García de la Cueva y Solá.

Ilmo. Sr.: Creada en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento por Orden de 18 de los corrientes, dictadas en ejecución de la Ley de 18 de diciembre de 1950, una plaza de Auxiliar de segunda

clase, dotada con el haber anual de pesetas 7.000, más dos mensualidades extraordinarias.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 4 de diciembre de 1941 y preceptos concordantes ha tenido a bien nombrar, en ascenso, Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas a doña María del Carmen García de la Cueva y Solá, que figura en primer lugar en la escala inmediata inferior y con antigüedad de esta fecha, para todos los efectos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de febrero de 1954 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuerga a favor de doña Casilda de Bustos y Figueroa.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuerga a favor de doña Casilda de Bustos y Figueroa, por fallecimiento de su padre, don Rafael de Bustos y Ruiz de Arana.

Madrid, 25 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1954 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Cortés de Pallás a favor de don Antonio Escrivá y Frigola.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Cortés de Pallás, a favor de don Antonio Escrivá y Frigola, por fallecimiento de su madre, doña María Frigola y Caruana.

Madrid, 25 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 27 de febrero de 1954 por la que se designa para la plaza de Vicesecretario de la Comisión General de Codificación a don Marcelino Cabanas Rodríguez, Letrado de término del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 23 de octubre último, que reorganizó la Comisión General de Codificación, y en uso de las facultades que concede el expresado artículo,

Este Ministerio acuerda designar para la plaza de Vicesecretario de dicha Comisión a don Marcelino Cabanas Rodríguez, Letrado de término del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio, con la remuneración anual asignada para el mencionado cargo en la Orden de distribución del crédito global consignado para la Comisión General de Codificación en el capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto segundo del vigente presupuesto de gastos de la Sección tercera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Alonso Serrano González, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Alonso Serrano González, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y nombrarle para el desempeño de su cargo en el Juzgado Comarcal de Alcaudete (Jaén), debiendo posesionarse del mismo dentro del plazo que señala el artículo 18 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se reintegra al servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ambrosio Rodríguez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ambrosio Rodríguez Rodríguez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 57 del Decreto orgánico de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con el haber anual de 6.000 pesetas, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Paz de Trigueros (Huelva), donde deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Florencio Asensio Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administra-

ción de Justicia, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Florencio Asensio Martínez, que ocupa el número 21 de la escala de Aspirantes, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Arenales Aragón, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Arenales Aragón, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicho solicitante la excedencia voluntaria, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de febrero de 1954 por la que se dispone la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones don Vicente Bueno Fernández

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia cursado a este Centro por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, como asimismo el informe emitido por la Secretaria Técnica de la Dirección General de Prisiones, acreditando haberle sido impuesta, con fecha 20 de enero del año en curso, la pena de seis meses de suspensión y multa de 1.000 pesetas al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Vicente Bueno Fernández, actualmente con destino en la Prisión Provincial de Gerona,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por V. I. y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 647 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del referido funcionario, por estimarle desmerecido en su conceputación y ser incompatible el delito cometido con el ejercicio de su profesión funcional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de febrero de 1954 por la que se promueve a Agente judicial segundo a don Juan Morales Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente

judicial segundo, dotada con el haber anual de 7.700 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por separación de Manuel Romero Alvarez, a don Juan Morales Martínez, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelma (Jaén), donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 14 de enero de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1954 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Juan Rodero de la Paz, que lo es de quinta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 12.600 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Gregorio Rodríguez Aguado, a don Juan Rodero de la Paz, Oficial de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de Ubeda, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos los efectos en el día 10 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1954 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don José María Puig Martínez, que lo es de quinta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 12.600 pesetas, vacante por promoción de don Ricardo Puchades Alberola, a don José María Puig Martínez, Oficial de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de Tarancon, debiendo entenderse retrotraída esta promoción, a todos sus efectos, al día 10 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1954 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Evaristo Cabrera Puerta, que lo es de quinta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administra-

ción de Justicia, dotada con el haber anual de 12.600 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Evaristo Cabrera Puerta, Oficial de quinta categoría con destino en el Juzgado de Instrucción de Santafé, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos los efectos en el día 10 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1954 por la que se nombra Secretario de la Audiencia Provincial de Lugo a don Ramón Maiz Bermejo Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por traslación de don Martín Magdalena Castellanos, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ramón Maiz Bermejo, Secretario de la Administración de Justicia de quinta categoría, que ocupa el cargo de Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, por ser el único concursante, y reunir las condiciones legales para servirla. El referido funcionario percibirá, mientras la desempeña, el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación que con el mismo le corresponda conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de febrero de 1954 por la que se reingresa al servicio activo a don Francisco García Amengual, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 19 de octubre de 1945 y accediendo a lo solicitado por don Francisco García Amengual, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo con destino al Juzgado Municipal de Mataró, debiendo posesionarse de su cargo dentro del plazo legal fijado en el artículo 18 del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de febrero de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Alonso Serrano González, Auxiliar de segunda categoría del Juzgado Comarcal de Alcaudete (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Alonso Serrano González, Auxiliar de segunda catego-

ría del Juzgado Comarcal de Alcaudete (Jaén).

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto Orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de febrero de 1954 por la que se concede a doña Margarita Remírez de Esparza y Díaz Herrera la excedencia voluntaria en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Margarita Remírez de Esparza y Díaz Herrera, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la expresada solicitante la excedencia voluntaria en dicho cargo, con efectividad del día 3 del corriente mes y por periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de febrero de 1954 por la que se promueve a don Carlos Mariani D'Etchecopar a plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por excedencia de don Fernando Arenales Aragón, que la servía, dotada con el haber anual de 11.760 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación a don Carlos Mariani D'Etchecopar, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior, asignándole como antigüedad para todos los efectos legales la de 3 de los corrientes, fecha siguiente a la en que la indicada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de febrero de 1954 por la que se declara jubilado forzoso a don Antonio Herrera Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Coria del Río (Sevilla).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia

Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Antonio Herrera Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Coria del Río (Sevilla), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de febrero de 1954 por la que se declara excedente voluntario, por causa de incompatibilidad, a don Conrado Colina Herrera, Secretario del Juzgado Comarcal de Valderrobres (Teruel).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Conrado Colina Herrera, Secretario del Juzgado Comarcal de Valderrobres (Teruel), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por causa de incompatibilidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de febrero de 1954 por la que se reintegra al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio a doña María Josefa Valdés Manero, Auxiliar de primera clase de dicho Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento, por excedencia de doña Margarita Remírez de Esparza y Díaz Herrera, una plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante y dotación a doña María Josefa Valdés Manero, excedente voluntaria de la misma categoría, que tiene solicitado el reintegro con fecha 1 de mayo de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de febrero de 1954 por la que se turna a oposición directa y libre una plaza vacante de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, por promoción de don Carlos Mariani D'Etchecopar, que la servía, cuya provisión, teniendo en cuenta la rotación de turno establecida, corresponde efectuarse en la forma establecida en el apartado c), letra D), del artículo

cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida vacante sea provista por oposición directa y libre, conforme el citado precepto determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de febrero de 1954 por la que se proroga por cinco años la adjudicación de la Sala de Subastas de San Sebastián y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de aquella localidad.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo interesado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, adjudicataria de la Sala de Subastas de dicha localidad por el plazo de cinco años, que le fué otorgada por Orden de 10 de febrero de 1949, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de junio de 1948 y Orden de 21 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogarla por cinco años la adjudicación de la Sala de Subastas de San Sebastián, en las mismas condiciones establecidas en la Orden de concesión citada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de febrero de 1954 por la que se proroga por cinco años la adjudicación de la Sala de Subastas de Zaragoza a don Rogelio Juste Campos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo interesado por don Rogelio Juste Campos, con domicilio en la calle Bolonia, número 25, de Zaragoza, adjudicatario de la Sala de Subastas de dicha localidad por el plazo de cinco años, que le fué otorgada por Orden de 10 de febrero de 1949, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de junio de 1948 y Orden de 21 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogarle por cinco años la adjudicación de la Sala de Subastas de Zaragoza, en las mismas condiciones establecidas en la Orden de concesión citada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense del Juzgado de Instrucción de Ribadavia don Casiano Peñero Bermúdez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Casiano Peñero Bermúdez, Médico Forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia, y de

conformidad con lo prevenido en el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 14 de mayo de 1948.

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de febrero de 1954 por la que se declara excedente voluntario, por causa de incompatibilidad, a don Juan Rafael Coca Lorca, Secretario del Juzgado Comarcal de Montefrío (Granada).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Rafael Coca Lorca, Secretario del Juzgado Comarcal de Montefrío (Granada), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por causa de incompatibilidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo, por un año más, a la Guardiana de primera clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña Matilde Serrano Martín.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la debida aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año,

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta elevada por V. I., ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, hasta el día 14 de marzo del año 1955, a la Guardiana de primera clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña Matilde Serrano Martín, cuya funcionaria continuará sirviendo su actual destino, debiendo hacerse constar la referida concesión en el título administrativo de la mencionada funcionaria, la cual no podrá alcanzar ascenso alguno mientras permanezca en el disfrute del expresado beneficio, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo a don Antonio Ilián Bascuñana, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado

para la debida aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año,

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta elevada por V. I., ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, hasta el día 19 de marzo de 1955, al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Antonio Ilián Bascuñana, el que continuará sirviendo su actual destino, haciéndose constar la concesión de la presente prórroga en el título administrativo del referido funcionario, el que no podrá alcanzar ascenso alguno mientras permanezca en el disfrute del expresado beneficio, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo, por un año más, al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Antonio Hervás Casado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la debida aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año,

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta elevada a V. I., ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, hasta el día 22 de marzo de 1955, al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Antonio Hervás Casado, el que continuará sirviendo su actual destino, haciéndose constar la concesión de la presente prórroga en el título administrativo del referido funcionario, quien no podrá alcanzar ascenso alguno mientras permanezca en el disfrute del expresado beneficio, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de febrero de 1954 por la que se concede prórroga de permanencia en el servicio activo, por un año más, a la Guardiana de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña Leonisa de los Palacios Sánchez de Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la debida aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año,

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta elevada por V. I., ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, hasta el día 3 de marzo de 1955, a la Guardiana de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña Leonisa de los Palacios Sánchez de Madrid, la que continuará sirviendo su actual destino, debiendo hacerse constar la concesión de

la presente prórroga en el título administrativo de la referida funcionaria, quien no podrá alcanzar ascenso alguno mientras permanezca en el disfrute del expresado beneficio, según determina el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de febrero de 1954 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Barbero Hernández, con destino en el Juzgado Municipal de Motril (Granada).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don José Barbero Hernández, con destino en el Juzgado Municipal de Motril (Granada), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 3 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Lorenzo Linares López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Carlos Arias Navarro, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Arias Navarro, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de febrero de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Teresa Tuda Prieto, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal del Juzgado Municipal de Zamora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por doña Teresa Tuda Prieto, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal del Juzgado Municipal de Zamora,

Este Ministerio ha acordado declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de febrero de 1954 por la que se promueve a cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Cándido Acosta Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con haber anual de pesetas 12 600 y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Antonio Antequera Fernández, a don Cándido Acosta Hernández, Oficial de quinta categoría con destino en el Juzgado de Instrucción de La Orotava, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 31 de enero del corriente año, fecha que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Leovigildo Lara Avalos, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Leovigildo Lara Avalos, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por pro-

moción de don Manuel Caramés Fernández, que la servía, sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, antigüedad de 22 de diciembre de 1953, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino a la Prisión Celular de Barcelona, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Juan Hens Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Hens Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Manuel R. López García, que la servía, sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, antigüedad de 5 de enero de 1954, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino a la Prisión Provincial de Huelva, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Hilario Merino Pérez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Hilario Merino Pérez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Miguel Camacho García, que la servía, sueldo anual de once mil setecientas sesenta pesetas, antigüedad de 22 de diciembre de 1953, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino a la Prisión Provincial de Zaragoza, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Germán González Escolar, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Germán González Escolar, Jefe de Negociado de primera clase del Cuer-

po Especial de Prisiones actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Fernando Borrás Cantabella, que la servía, sueldo anual de trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas, antigüedad de 17 de diciembre de 1953, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino al Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Cuéllar, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Manuel Pastor Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Pastor Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase, en situación de «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Francisco Romero de Aguilera, que la servía, sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, antigüedad de 5 de noviembre de 1953, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino al Reformatorio de Adultos de Ocaña, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Juan Domínguez Hidalgo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Domínguez Hidalgo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Antonio Martín Navarrete, que la servía, sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, antigüedad de 13 de enero de 1954, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino a la Prisión Provincial de Huesca, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se reingresa al servicio activo a don Raúl de Elías y de Ostua, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por excedencia voluntaria de don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 10.080 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante y dotación a don Raúl de Elías y de Ostua, excedente voluntario de la misma categoría, que solicitó dentro del plazo reglamentario su reingreso al servicio y a quien corresponde de derecho ocupar la referida vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Joaquín Vifeta Pons.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Joaquín Vifeta Pons, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Villafranca de los Barros, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Pedro Urquiza Badia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Pedro Urquiza Badia, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Igualada, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, cau-

sa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José Echevarría González Aguilar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don José Echevarría González Aguilar, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Torreperogil, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Juan Pujol Bergés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Juan Pujol Bergés, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Torelló, donde continuará prestando sus servicios asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Roberto García Rovés y de la Concha.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Roberto García Rovés y de la Concha, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Ramales, donde continuará prestando sus servicios asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Luis Luna Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez comarcal de primera con el haber anual de 19.600 pesetas a don Luis Luna Ruiz, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Valdepeñas de Jén, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José López Alascio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don José López Alascio, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Albox, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Fernando Borrás Cantabella.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, por fallecimiento de don Marcelino Borja Llandrés, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 540 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948 ha tenido a bien promover a la citada plaza, con carácter «provisional» y antigüedad, para todos los efectos, de fecha 17 de diciembre de 1953 a don Fernando Borrás Cantabella que ocupa el número 1 en la Escuela de Jefes de Negociado de primera clase del Expresado Cuerpo, quien no podrá ob-

tener la propiedad en el citado empleo hasta tanto haya cumplido en su totalidad cuantos requisitos establece el artículo 6.º de la Orden de este Departamento, de 15 de diciembre de 1949, cuyo funcionario continuará destinado en la Prisión de partido de Cartagena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Rmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en turno de mérito, a don Valeriano Elvira de la Mano, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I., como consecuencia de la Orden ministerial de fecha 9 de diciembre de 1953, para la provisión de una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 16.800, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949, dictada para la debida ejecución y desarrollo de la Ley de 16 de julio del expresado año,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, con carácter «provisional», a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del expresado Cuerpo, en turno de mérito, al Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, don Valeriano Elvira de la Mano, por jubilación de don Carlos Caballero Brea, que la servía, antigüedad de 5 de noviembre de 1953 para todos los efectos, quedando facultada esa Dirección General de su digno cargo para destinarle donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Gumerindo Fernández García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Gumerindo Fernández García, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Cellanova, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don José Echevarría González Aguilar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Antonio Flores Berenguer.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Antonio Flores Berenguer, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Lucena del Cid, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Pedro Urquiza Badía.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Salvo Diego Muñoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Salvo Diego Muñoz, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado comarcal de Piedrahíta, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Juan Pujols Bergés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Abraham Morales Padrón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Abraham Morales Padrón, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Realejo Alto, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Luis Luna Ruiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Miguel Vega Redondo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Miguel Vega Redondo, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Utiel, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha

de la vacante, por promoción de don Leopoldo Rubiales Mora.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Angel García Guerras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Angel García Guerras, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Astorga, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don José López Alascio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Gregorio Rosado Núñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Gregorio Rosado Núñez, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Puente del Arzobispo, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Pedro Blanco Gallego.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José María Ortiz Meléndez Valdés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don José María Ortiz Meléndez Valdés, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Porcuna, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante, por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Arturo García Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Arturo García Sánchez, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Nava del Rey, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Roberto García Rovés y de la Concha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Joaquín Valenzuela Maldonado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Joaquín Valenzuela Maldonado, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Cambil, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante, por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Miquel Planell Guiteras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Miquel Planell Guiteras, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Santa Coloma de Farnés, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante, por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Julián Cánovas Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien pro-

mover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Julián Cánovas Martínez, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Totana, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante, por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Pedro Blanco Gallego.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Pedro Blanco Gallego, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Menjíbar, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante, por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Norberto Sors Porta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Norberto Sors Porta, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Ripoll, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Joaquín Viñeta Pons.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Luis Gallardo Caballero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don José Luis Gallardo Caballero, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Elche (Alicante), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 9

de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda al Fiscal de Muros, don Joaquín Fabeiro Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales y Comarcales, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Fiscal municipal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Joaquín Fabeiro Fernández, Fiscal municipal de tercera, que desempeña el cargo en la Fiscalía del Juzgado de Muros (La Coruña), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 24 de diciembre último, fecha en que se produjo la vacante, por jubilación de don Francisco Javier Bassols y Bassols, correspondiendo al turno primero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Martí García, Agente del Juzgado Municipal de Barcelona número 14.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Martí García, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Barcelona número 14,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Fiscal municipal de tercera categoría, en situación de excedencia forzosa, don Isauro Torres Varona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Isauro Torres Varona, Fiscal comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia forzosa, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el mencionado cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, en las condiciones que en el Decreto referido se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Eusebio Serafin Gamundi Carceller, Agente del Juzgado Comarcal de San Mateo (Castellón).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eusebio Serafin Gamundi Carceller Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de San Mateo (Castellón).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco García Amengual Agente del Juzgado Comarcal de Cerro de Andévalo (Huelva).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco García Amengual, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Cerro de Andévalo (Huelva).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1954 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Juan García Rosa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de siete mil pesetas, a don Juan García Rosa, que ocupa el número 25 de la escala de Aspirantes, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de febrero de 1954 por la que se convocan oposiciones para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio y otra de aspirante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en uso de las facultades que concede el apartado H del artículo 12 de la citada disposición, acuerda convocar oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, vacante en el mencionado Cuerpo y otra de aspirante, sin que este número pueda ser ampliado.

Esta oposición se regirá por las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a ella los españoles varones que hayan cumplido veintitrés años de edad y se hallen en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho.

2.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido por V. I., como Presidente, con facultad de delegar en un Director general del Ministerio, y como Vocales, por dos Catedráticos de Derecho designados por la Facultad correspondiente, un Jefe de Administración y otro de Negociado del Departamento, interviniendo este último además de Secretario. Para poder actuar el Tribunal, es preciso que concurren cuando menos tres de sus miembros. Las decisiones de la mayoría constituirán acuerdo. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

3.ª Los ejercicios serán tres:

El primero oral, consistirá en contestar un tema de Derecho Político, otro de Derecho administrativo y un tercero de Economía Política o Hacienda Pública, del programa que, redactado por el Tribunal, y sometido a la aprobación del Ministerio, se insertara en el «Boletín de Información» de este Ministerio, con quince días de anticipación, por lo menos, al comienzo del mismo. En este ejercicio dispondrá el opositor de treinta minutos para desarrollarlo.

En el segundo se redactará en tiempo que no exceda de seis horas, una Memoria acerca de un tema del cuestionario que formule el Tribunal, y que se hará público en el «Boletín de Información» del Ministerio, con diez días de anticipación a la práctica de este ejercicio.

El tercero consistirá en la resolución de un expediente o formación de una cuenta, a cuyo fin se facilitará al opositor los textos legales que consideren necesarios, disponiendo al igual que en el anterior de seis horas, como plazo máximo para la práctica del mismo.

Los opositores deberán acreditar después del tercer ejercicio el conocimiento para poder traducir, sin auxilio de diccionario, de uno de estos idiomas: francés, inglés, italiano o alemán.

4.ª La calificación del primer ejercicio, no podrá ser inferior en cada tema a un punto ni superior a cinco puntos, siendo en consecuencia necesario tener más de tres puntos para poder actuar en el ejercicio siguiente.

La calificación de los ejercicios segundo y tercero no podrá ser superior a 15 y 12 puntos, respectivamente, rigiendo para ambos el mínimo de tres puntos.

La calificación máxima en el ejercicio de traducción, no podrá ser superior a cinco puntos.

Sólo los dos primeros ejercicios son eliminatorios, y en todos ellos se hará pública la calificación, efectuándose ésta en los ejercicios segundo y tercero y en el de idiomas al finalizar los ejercicios de todos los opositores.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Registro General del Ministerio, en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, expresando en ellas los opositores su residencia actual, con in-

dicación del domicilio, así como el idioma de que desean examinarse.

Las solicitudes deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada, en su caso.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Su adhesión al Movimiento Nacional mediante el documento o documentos que lo justifiquen suficientemente.

e) El Título de Licenciado en Derecho o testimonio notarial del mismo o certificación de haber aprobado todos los estudios exigidos para obtenerlo.

f) Declaración jurada suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto del Cuerpo u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, estarán exentos de presentación de la documentación señalada en los apartados anteriores, sustituyéndose la misma en cuanto sea preciso, por una certificación expedida por la Sección de Régimen de este Ministerio acreditativa, en cuanto proceda de los extremos antes indicados.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal después de examinados los documentos de los que solicitan tomar parte en las oposiciones, publicará, en el término de diez días, en el cuadro de anuncios de este Ministerio, la relación de los opositores que tienen la documentación completa, así como de los que figuran con la documentación incompleta, concediendo un plazo igualmente de diez días, desde la fecha del anuncio, para que estos últimos subsanen los defectos de que adolecieran aquéllas, así como para que todos los solicitantes aboquen en la Habilitación de este Ministerio, de diez de la mañana a dos de la tarde, una cuota de inscripción en concepto de derechos de examen, de pesetas 75.

Dentro de los cinco días siguientes se publicará por el Tribunal, en el cuadro de anuncios del Ministerio, la relación definitiva de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, expresados por orden alfabético, que será el que se seguirá para la actuación de los mismos, así mismo se expresará la fecha en que han de comenzar las oposiciones y local donde hayan de celebrarse.

7.ª A la terminación del último ejercicio, el Tribunal elevará la oportuna propuesta a la Superioridad para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de febrero de 1954 por la que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Isaias Gil Bermuy, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, por haber cumplido la edad reglamentaria

y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Isaias Gil Bermuy, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con dieciséis mil ochocientas pesetas de sueldo anual y destino actual en la Prisión Provincial de Valladolid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de febrero de 1954 por la que se declara jubilado a don Alfredo Miranda Ibáñez, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Alfredo Miranda Ibáñez, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Caravaca (Murcia), y del sueldo anual de veintitrés mil ochocientas pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 21 de febrero del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Juan Gutiérrez Esteban.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 12.600 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Lino Paricio Moliner, a don Juan Gutiérrez Esteban, Oficial de quinta categoría con destino en el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 8 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Marcelo Perrino Martín.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marcelo Perrino Martín, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en el Reformatorio de Adultos de Ocaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 573 y 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al expresado funcionario el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año y sin exceder de diez en su duración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a don Ramón López Moya a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, dotada con el haber anual de dieciséis mil ochocientas pesetas, por jubilación de don Isaias Gil Bermuy, que la servía,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 540 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien promover a la citada plaza con carácter provisional y antigüedad, para todos los efectos, de fecha 17 de febrero de 1954, a don Ramón López Moya, que ocupa el número uno de la escala de Jefes de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, quien no podrá obtener la propiedad en el citado empleo hasta tanto haya cumplido, en su totalidad, cuantos requisitos establece el artículo sexto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949, continuando la prestación de sus servicios en la Prisión provincial de Las Palmas, como Aludante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Carmona Jiménez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Carmona Jiménez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rameles de la Victoria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Jesús Huelves y Gálvez, Jefe de Negociado de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Huelves y Gálvez, Jefe de Negociado de tercera clase, en situación de excedente voluntario, del Cuerpo Especial de Prisiones,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en situación de «a extinguir», en vacante producida por promoción de don Manuel Pastor Navarro, que la servía, sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, antigüedad de 17 de febrero de 1954, efectos económicos a partir de su toma de posesión y destino al Reformatorio de Adultos de Ocaña, en el plazo reglamentario, a contar de la fecha de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Diego Mellado Artero, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: E n cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, por cumplimiento de la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Diego Mellado Artero, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, actualmente en situación de excedencia voluntaria sin sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Lino Paricio Moliner.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 15.400 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Vicente Isaias Isac Navas, a don Lino Paricio Moliner, Oficial de cuarta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 8 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Mariano Fuentes Pecellin.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Mariano Fuentes Pecellin, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Oliva de la Frontera, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de enero de 1954, causa de la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1954 por la que se rectifica la de 8 del mismo mes sobre agrupación de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la inserción de tres de las agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales, comprendidas en la Orden de este Ministerio de fecha 8 del corriente mes de febrero y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del mismo mes.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer que se publiquen debidamente rectificadas, en la forma que a continuación se indica:

Provincia de Barcelona

Donde dice: «28. Barcelona ... Barcelona núms. 1 y 11, Badalona, Santa Coloma de Gramanet».

Debe decir: 28. Barcelona ... Barcelona núms. 2 y 11, Badalona, Santa Coloma de Gramanet.

Provincia de La Coruña

Donde dice: «105. Muros-Noya ... Muros, Noya».

Debe decir: 05. Muros-Noya ... Muros, Noya, Ribeira.

Provincia de Zaragoza

Donde dice: «345. Ejea de los Caballeros-Sos del Rey Católico ... Ejea de los Caballeros, Sos del Rey Católico».

Debe decir: 345. Ejea de los Caballeros, Sos del Rey Católico ... Ejea de los Caballeros, Tauste, Sos del Rey Católico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1954 por la que se deja sin efecto las prórrogas de funciones concedidas a determinados Fiscales municipales y comarcales.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 8 de febrero corriente, sobre agrupación de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales que han de ser servidas simultáneamente por un solo Fiscal,

Este Ministerio ha acordado dejar sin efecto las prórrogas de funciones conce-

didadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, a favor de determinados Fiscales Municipales y Comarcales, con anterioridad a la fecha de la presente Orden, debiendo hacerse cargo de las Fiscalías prorrogadas, los Fiscales propietarios o sustitutos a quienes correspondía con arreglo a lo dispuesto en la citada Orden de 8 de febrero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de diciembre de 1953 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en 7 de julio de 1953, en el pleito número 16.032, promovido por doña Concepción Gómez de Salazar contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 18 de febrero de 1936, sobre pensión.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Gómez de Salazar con el número 16.032 contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 18 de febrero de 1936, sobre pensión, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, en 7 de julio de 1953, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada por doña Concepción Gómez de Salazar contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 18 de febrero de 1936, objeto del presente recurso, cuyo acuerdo declaramos firme y subsistente.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.—P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de febrero de 1954 por la que se designa Vocal, de la Comisión Asesora de Radio Escolar a don Aníbal Arias Ruiz.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden de 28 de enero la Comisión Asesora de Radio Escolar, en la Comisaría de Extensión Cultural

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal de dicha Comisión a don Aníbal Arias Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 25 de febrero de 1954 por la que se nombra al Excmo Sr. D. Ciriaco Pérez Bustamante Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de la Universidad de Madrid que se cita.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado por Orden ministerial de 19 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de octubre) el Excmo. Sr. don Jesús Pabón y Suárez de Urbina en el cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el expresado cargo al excelentísimo señor don Ciriaco Pérez Bustamante, a quien le será remitido el expediente de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de marzo de 1954 por la que se crea la Comisión Técnica para redactar el I Programa de Extensión Cultural.

Ilmo. Sr.: El artículo segundo del Decreto de 18 de diciembre de 1953 asigna a la Comisaría de Extensión Cultural como una de sus fundamentales tareas la de coordinar las actividades específicamente dirigidas a la difusión de los valores de la cultura entre todos los españoles de edad post-escolar.

Con el fin de que tal coordinación pueda hacerse sobre la base de una acción común, que permita llevar sistemáticamente los beneficios de la cultura en sus aspectos fundamentales a los miembros de la comunidad nacional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Por la Comisaría de Extensión Cultural se procederá en el plazo máximo de un mes a redactar el I Programa de Extensión Cultural para el curso académico 1954-55.

Segundo. A tal fin, se crea en dicha Comisaría una Comisión Técnica con la misión de fijar los temas que han de integrar dicho I Programa y el nivel y forma en que han de ser tratados.

Tercero. Los miembros de la Comisión Técnica que han de redactar el I Programa de Extensión Cultural serán nombrados a propuesta del Comisario de Extensión Cultural.

Dicha Comisión estará presidida por el Comisario de Extensión Cultural.

Actuará como Secretario de la misma el Secretario Técnico de la Comisaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

Continuación a la Orden de 16 de febrero de 1954 por la que se concede el ascenso a la categoría tercera del Escalafón General del Magisterio y sueldo anual de 18.500 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre a los 2.500 Maestros y 2.500 Maestras Nacionales que se relacionan.

Numero de orden	Numero en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Numero de orden	Numero en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
M A E S T R A S					
270	3.261	D. ^a Victoria Aceveda Moraleda.	349	3.370	D. ^a Sebastiana González Falcón.
271	3.262	D. ^a Joaquina Bernabe Botella.	350	3.371	D. ^a Sofia López Riazuelo.
272	3.264	D. ^a Maria de la P. Sierra Hernández.	351	3.372	D. ^a Maria Montañez Molina.
273	3.265	D. ^a Ramona Montañez Utrera.	352	3.373	D. ^a Aurelia Morcillo Roriguez.
274	3.266	D. ^a Amelia Blasco Fajarnés.	353	3.374	D. ^a Resurrección Blanes Murciano.
275	3.270	D. ^a Felisa Alamo Serrano.	354	3.375	D. ^a Mercedes Rodriguez Hernández.
276	3.275	D. ^a Carolina Ruiz Luque.	355	3.376	D. ^a Rafaela pozuelo del Fresno.
277	3.279	D. ^a Benita Martín Fuertes.	356	3.377	D. ^a María del Carmen Sáez Alviar.
278	3.281	D. ^a Maria Gomez Novoa.	357	3.378	D. ^a Asunción Alarcón Hurtado.
279	3.284	D. ^a Emilia P. blacor Sánchez.	358	3.379	D. ^a Felipa García Megea.
280	3.289	D. ^a Lucrecia Alfaro Rivero.	359	3.381	D. ^a Carmen García Carpintero.
281	3.291	D. ^a Maria Diaz Hernández.	360	3.382	D. ^a Mariana García Rodriguez.
282	3.292	D. ^a Maria León Mellado.	361	3.383	D. ^a Victoria Gil Sesé.
283	3.293	D. ^a Jesusa López Manzano.	362	3.384	D. ^a Juana Morales Pavón.
284	3.294	D. ^a Cinta Ferré Balagué.	363	3.385	D. ^a Severiana Isabel Gavina Heredia.
285	3.299	D. ^a Dionisia Arconada Ontañón.	364	3.387	D. ^a Juana Jaunsaras Garacocchea.
286	3.300	D. ^a Juana Artilles Romero.	365	3.388	D. ^a Ramona Marrero Espino.
287	3.301	D. ^a Lucia González Vega.	366	3.389	D. ^a Angeles Pastor Vidal.
288	3.304	D. ^a Dolores Perales García.	367	3.391	D. ^a Julia García Rivera.
289	3.305	D. ^a Dolores Evora Viera.	368	3.393	D. ^a Angelma Pérez Castro.
290	3.306	D. ^a Rosa Evora Viera.	369	3.394	D. ^a Catalina Isabel Martínez.
291	3.307	D. ^a Josefa Suárez López.	370	3.395	D. ^a Concepción Méndez Villamil.
292	3.308	D. ^a Maria Padilla Trujillo.	371	3.396	D. ^a Maria Clara Arroquia Torres.
293	3.309	D. ^a Demetria Rodriguez Rodriguez.	372	3.397	D. ^a Dionisia Tejedor Sancha.
294	3.310	D. ^a Maria Rodriguez González.	373	3.398	D. ^a Josefa García Izquierdo.
295	3.311	D. ^a Maria Ramos Barrios.	374	3.399	D. ^a Felisa Navajas Fernández.
296	3.312	D. ^a Maria Nieves Hernández Hernández.	375	3.400	D. ^a Dolores Cabezas Cimadevilla.
297	3.313	D. ^a Dolores Febles Fariña.	376	3.401	D. ^a Ramona Emilia Roza Fidalgo.
298	3.314	D. ^a Rosario Salas García.	377	3.402	D. ^a Maria Gloria López Gómez.
299	3.315	D. ^a Francisca Garcia García.	378	3.403	D. ^a Ana Maria del Marmol Garcés.
300	3.317	D. ^a Nieves Alonso Rodriguez.	379	3.404	D. ^a Guadalupe Aranda Ocaña.
301	3.318	D. ^a Maria Isabel Sarmiento Ladeveze.	380	3.405	D. ^a Francisca Miguel Ferrer.
302	3.319	D. ^a Ana de la Vega Correa.	381	3.406	D. ^a Mercedes Vázquez Moreno.
303	3.320	D. ^a Carmen García Borges.	382	3.408	D. ^a Delfina Alvarez Martin.
304	3.321	D. ^a Belén Zanón Prieto.	383	3.409	D. ^a Purificación Martin Parrado.
305	3.322	D. ^a Pilar Fernández Prendes.	384	3.410	D. ^a Isabel Muelledes Llamas.
306	3.323	D. ^a Constantina González Martínez.	385	3.411	D. ^a Carmen Ollorqui Vicente.
307	3.324	D. ^a Maria Encarnación Menéndez Miranda.	386	3.412	D. ^a Juana Ciudad Blanco.
308	3.325	D. ^a Orosia Alonso del Rio.	387	3.413	D. ^a Maria del Carmen Merchan Garcia.
309	3.326	D. ^a Angeles Ortea Fernández.	388	3.414	D. ^a Vicenta Martín García.
310	3.327	D. ^a Maria de la Concepción Vega Alonso.	389	3.415	D. ^a Leónida Jacinta Julián Blázquez.
311	3.328	D. ^a Julia Díez Alonso.	390	3.417	D. ^a Tomasa Sánchez Hernández.
312	3.329	D. ^a Josefa Herrero Mayor.	391	3.418	D. ^a Soledad Castell Romero.
313	3.330	D. ^a Maria de las Nieves Garcia Alvarez.	392	3.420	D. ^a Herminia Hernández Barroso.
314	3.331	D. ^a Maria de la Visitación Prieto Rodriguez.	393	3.421	D. ^a Claudia Castelao Durán.
315	3.332	D. ^a Emilia Dominguez Melgar.	394	3.422	D. ^a Francisca Martin González.
316	3.333	D. ^a Rufina Azcúe Lizaso.	395	3.423	D. ^a Maria Sánchez Egido.
317	3.334	D. ^a Maria García Sánchez.	396	3.424	D. ^a Rosa Anaya Hernández.
318	3.335	D. ^a Adoración Artola Pascual.	397	3.425	D. ^a Juana T. Mañlo Hernández.
319	3.336	D. ^a Maria Estrada Parra.	398	3.426	D. ^a Maria Encarnación Hernández Anaya.
320	3.337	D. ^a Maria de Jesús Alvarado Alemán.	399	3.427	D. ^a Julia Santero de Paz.
321	3.338	D. ^a Manuela Calvo López.	400	3.427 bis	D. ^a Isabel Tamames Ratero.
322	3.340 bis	D. ^a Carmen Mendiburo Ortega.	401	3.428	D. ^a Silvestre Lacruz Almerge.
323	3.341	D. ^a Concepción Bosom Pons.	402	3.428 bis	D. ^a Ana Maria Pereira Sánchez.
324	3.342	D. ^a Concepción Ramos Falcón.	403	3.429	D. ^a Josefa Pons Pérez.
325	3.343	D. ^a Filomena Quiñones Nistal.	404	3.430	D. ^a Magdalena Garau Ferrá.
326	3.344	D. ^a Maria Candelaria Mediavilla Ponga.	405	3.431	D. ^a Carmen Estartús Cascóns.
327	3.345	D. ^a Sebastiana Manfagón Balaguero.	406	3.432	D. ^a Angeles Carriga Martín.
328	3.346	D. ^a Maria Esperanza de Bascarán Martínez.	407	3.433	D. ^a Josefa Ruiz Garcia.
329	3.347	D. ^a Rosario Martín Parrado.	408	3.434	D. ^a Ascensión Ametllá Sempere.
330	3.348	D. ^a Maria González Méndez.	409	3.435	D. ^a Maria Carbó Soler.
331	3.349	D. ^a Marcelina Fernández Barbero.	410	3.436	D. ^a Felipa Brígida Hortelano del Alamo.
332	3.350	D. ^a Maria de la Visitación Macias González.	411	3.437	D. ^a Ana Zaldivar Gavilanes.
333	3.351	D. ^a Florinda Rodriguez Sepúlveda García.	412	3.438	D. ^a Leonisa Arevalo Alvarez.
334	3.352	D. ^a Lucinda González Tapia.	413	3.439	D. ^a Luciana del Vado Fernández.
335	3.353	D. ^a Florentina Corchero Martín.	414	3.440	D. ^a Petra de Prada Ferreiro.
336	3.354	D. ^a Edmunda Hernández Francisco.	415	3.441	D. ^a Carmen Marti Goda.
337	3.356	D. ^a Angela Benito Heras.	416	3.443	D. ^a Carmen Peris Carbonell.
338	3.357	D. ^a Teresa Garcia Romo.	417	3.444	D. ^a Maria del Lindón Gil Montaner.
339	3.358	D. ^a Maria de los Angeles Ramos Jiménez.	418	3.445	D. ^a Julia Villacampa Gil.
340	3.359	D. ^a Lucia San Eusebio Martín.	419	3.446	D. ^a Maria de los Dolores Cortés Airreus.
341	3.360	D. ^a Petra Franco Sanguino.	420	3.447	D. ^a Angela Candela Zoya.
342	3.361	D. ^a Casilda Antón Colino.	321	3.448	D. ^a Concepción Miguel Sancho.
343	3.363	D. ^a Catalina Méndez Sánchez.	422	3.449	D. ^a Amparo Deirós Arricibita.
344	3.365	D. ^a Consuelo Gil Piedrafita.	423	3.450	D. ^a Elvira Sorribes Soler.
345	3.366	D. ^a Manuela Curvelo Reyes.	424	3.451	D. ^a Joaquina Alemany Bori.
346	3.367	D. ^a Luz Hernández y Hernández.	425	3.452	D. ^a Elvira García Baño.
347	3.368	D. ^a Marcelina Mas Plana.	426	3.453	D. ^a Mariana Diaz de Rada González.
348	3.369	D. ^a Maria Alonso Nart.	427	3.454	D. ^a Angela Vera Guglieri.
			428	3.455	D. ^a Gloria Moneris Reig.

(Continuad.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de enero de 1954 por la que se modifica la tabla de salarios en la industria alpargatera.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal cu-

yas condiciones laborales regula la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Alpargateras aprobada por Orden de 18 de marzo de 1947, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Reglamentación mencionada, que señalan las tablas de salarios en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 35 Retribución del personal administrativo y mercantil:

	ZONA 1.ª	ZONA 2.ª	ZONA 3.ª
a) Empleados administrativos:			
MENSUAL			
Jefe de Sección	1.187,50	1.062,50	1.000,—
Jefe de Negociado	1.062,50	937,50	875,—
Oficial de primera	843,75	781,25	718,75
Oficial de segunda	718,75	687,50	625,—
Auxiliar	531,25	500,—	437,50
Aspirantes:			
De 14 años	156,25	143,75	125,—
De 15 años	187,50	175,—	156,25
De 16 años	231,25	218,75	200,—
De 17 años	312,50	281,25	250,—
De 18 años	375,—	343,75	312,50
Telefonista	468,75	406,25	375,—
b) Empleados mercantiles:			
Jefe de Compras	1.312,50	1.250,—	1.187,50
Jefe de Ventas	1.312,50	1.250,—	1.187,50
Viajante	937,50	906,25	875,—
Oficial de Ventas	906,25	843,75	812,50
Art. 36. Personal Técnico no titulado:			
Encargado general de fabricación.	1.375,—	1.250,—	1.125,—
DIARIO			
Encargado de Sección	27,50	25,90	24,35
Encargada de Sección	19,25	18,15	17,10
Art. 37. Personal subalterno:			
MENSUAL			
Listero	625,—	593,75	531,25
Almacenero	597,75	562,50	531,25
DIARIO			
Pesador o basculero	15,65	14,70	13,85
Guarda jurado	15,65	14,70	13,85
Vigilante o sereno	15,—	14,15	13,25
Ordenanza	15,—	14,15	13,25
Portero	15,—	14,15	13,25
Conserje	15,10	15,—	14,40
MENSUAL			
Botones:			
De 14 años	131,25	112,50	100,—
De 15 años	150,—	137,50	125,—
De 16 años	168,75	156,25	143,75

	ZONA 1.ª	ZONA 2.ª	ZONA 3.ª
De 17 años	262,50	250,—	237,50
De 18 años	337,50	325,—	312,50
DIARIO			
Enfermero	15,—	14,15	13,25
MENSUAL			
Practicante	625,—	587,50	550,—
DIARIO			
Mujeres de limpieza:			
Por horas	2,20	2,10	1,90
Jornada completa	10,85	10,25	9,70
Art. 38. Personal obrero:			
a) Personal masculino:			
Oficial	19,40	18,75	18,45
Ayudante de Oficial	16,25	15,65	15,35
Especialista	14,40	13,75	13,45
Aprendiz:			
Primer año	6,25	5,65	5,—
Segundo año	7,50	6,90	6,25
Tercer año	9,40	8,75	8,15
Pinches:			
De 14 a 17 años	10,—	8,75	8,15
De 17 a 18 años	13,75	13,15	12,50
Peones	13,75	13,15	12,85
b) Personal femenino:			
Oficial	15,65	15,—	14,70
Ayudante de Oficial	13,15	12,50	12,20
Especialista	11,90	11,25	10,95
Aprendiz:			
De primer año	6,90	6,25	5,65
De segundo año	8,75	8,15	7,85
Pinches:			
De 14 a 17 años	8,15	7,50	7,20
De 17 a 18 años	10,65	10,—	9,70
Mecánico conductor	26,25	25,—	23,75
Conductor de automóvil o camión.	25,—	23,75	22,50
Carpintero	24,40	23,15	21,90
Electricista	25,—	23,75	22,50
Albañil	24,40	23,15	21,90
Carrero	23,15	21,90	20,65

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las empresas a favor de sus empleados, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953.

Art. 3.º El plus familiar establecido en la disposición adicional segunda de la Reglamentación queda constituido por el 20 por 100 de la nómina.

Art. 4.º Queda derogado el plus de carestía de vida creado en la primera disposición adicional de la Reglamentación y se mantiene el plus del 25 por 100 implantado por Orden de 19 de enero de 1951.

Art. 5.º La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1954.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1953 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios existentes en la provincia de La Coruña.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña;

Considerando que en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1952, por la que se dictan normas para la Clasificación de Partidos Veterinarios, se constituyó en la provincia de La Coruña la Comisión ordenada en el artículo primero de la propia Orden, la cual procedió a redactar el pertinente Proyecto de Clasificación, que fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 273, correspondiente al día 1 de diciembre de 1952, y transcurrido el plazo de reclamación e informadas las presentadas en tiempo hábil fué elevado aquel Proyecto a la Dirección General de Ganadería;

Considerando que la Junta Central de Clasificación de Partidos Veterinarios ha realizado el oportuno estudio del Proyecto de Clasificación de los Partidos Vete-

rinarios de la provincia de La Coruña, y elevado su informe a la Dirección General de Ganadería unido al expediente de su razón;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todos los requisitos legales; y

Vista la propuesta de Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 10 de mayo de 1952, eleva a este Ministerio la Dirección General de Ganadería, proponiendo para su Clasificación en la provincia de La Coruña 26 Partidos Veterinarios cerrados y 63 abiertos, con un total de 125 Inspectores Municipales Veterinarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña, elevada por la Dirección General de Ganadería, y que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dicho Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de marzo de 1954 por la que se concede el abanderamiento en España y su inscripción en el puerto de Bilbao, con el nombre de «Marichu», al buque costarricense denominado «Sardis»

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por los navieros señores Clemente Campos y Compañía, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando el abanderamiento en España y su inscripción en el puerto de Bilbao del buque de bandera costarricense nombrado «Sardis», cuya importación ha sido autorizada por el Ministerio de Comercio;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría, a propuesta de la misma y en virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la Ley de 5 de abril de 1940, he tenido a bien autorizar el abanderamiento e inscripción en el puerto de Bilbao del referido buque con el nombre de «Marichu», cuyo expediente será tramitado por la Comandancia Militar de Marina del puerto de Bilbao.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotaecbe.

Ilmo. Sr Subsecretario de la Marina Mercante.

por «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima», de Perlio-Fene (La Coruña), en la que solicita autorización para construir en su astillero de la ría de El Ferrol del Caudillo un dique seco de 160 metros de eslora total, 18 metros de manga y cuatro metros de calado mínimo en B. M. V. E.;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 8 de septiembre de 1939, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Dirección General, vista la información oficial y pública y el informe emitido por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para llevar a cabo la construcción del dique de referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo será válida para el petionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos y capacidad de trabajo se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ni ampliación de la misma, sin la previa autorización de esta Dirección General.

4.ª La puesta en marcha de la instalación debe hacerse en el plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Dirección General, para que por ella, y previa la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización del funcionamiento y expedición del certificado de Constructor Naval Nacional, con arreglo a las nuevas características de la Factoría.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Director general, Aureo Fernández Avila.

Ilmo. Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval.

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Smbre y Monopolios

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES	
		1.ª Serie	2.ª Serie
6706	7.500.000	Madrid.	Madrid.
33618	3.000.000	Madrid.	Zaragoza.
47771	1.500.000	Madrid.	Madrid.
22951	30.000	Zaragoza.	Zaragoza.
10286	30.000	Alicante.	Vegadeo.
13592	30.000	Madrid.	Madrid.
800	30.000	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
38045	30.000	Alicante.	Alicante.
561	30.000	Vallecas.	Vallecas.
47236	30.000	Valencia.	Valencia.
7008	30.000	Las Palmas.	La Bañeza.
16499	30.000	San Sebastián.	Sevilla.
51539	30.000	Valencia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de marzo de 1954.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 5 de marzo de 1954.

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Peña Carmona, Blanca Sancho Ruiz, María Concepción Cambión Díaz, Vicenta García Martín y María Gracia Morroco Conde, del Colegio de la Paz,

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industrias Navales

Autorizando a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» para la construcción de un dique seco.

Como consecuencia de expediente instruido en virtud de instancia promovida

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5-3-1954.

C. P. N. núm. 5.616, expedido en 26-9-1950 (sustituye y anula al 3.138, expedido en 18-10-1941)

S. A. ROVIRA, BASCH Y MACIA

Fábrica de colorantes de anilina.—Oficinas, almacén y laboratorio: Ausias March, 67, Barcelona.—Fábrica y laboratorios: Avenida Alfonso XIII, 524. Badalona (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad de producción
	Kilogramos	Kilogramos
Colorantes de anilina, directos, ácidos, básicos, al cromo y al alcohol y a la grasa	180.000	240.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de veinticuatro horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Clasificación de los Partidos Veterinarios existentes en la provincia de La Coruña, confeccionadas en virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1952 y aprobada por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento por Orden de 17 de noviembre de 1953.

Numero da orden	CAPITALIDAD	Municipios	Habitantes	Total	L. M. V	Abierto Cerrado
1	Abegondo	Abegondo	8.890	8.890	1	Abierto.
2	Ames	Ames	9.153	9.153	2	Abierto.
3	Aranga	Aranga	5.005	5.005	1	Abierto.
4	Arteijo	Arteijo	10.228	10.228	2	Abierto.
5	Arzúa	Arzúa	10.396	10.396	2	Abierto.
6	Baña (La)	Baña (La)	7.041	7.041	1	Abierto.
7	Bergondo	Bergondo	6.325	6.325	1	Cerrado.
8	Betanzos y Corros	Betanzos y Coiros	10.504	10.504	2	Abierto.
9	Boimorto	Boimorto	5.168	5.168	1	Abierto.
10	Boiro	Boiro	12.668	12.668	2	Abierto.
11	Boqueijón	Boqueijón	4.888	4.888	1	Abierto.
12	Brión	Brión	6.811	6.811	1	Abierto.
13	Buján	Buján	6.153	6.153	1	Abierto.
14	Cabana	Cabana	6.101	6.101	1	Cerrado.
15	Cabañas	Cabañas	4.100	4.100	1	Cerrado.
16	Camarifias	Camarifias con Laga y Puente Puerto	5.729	5.729	1	Abierto.
17	Cambre	Cambre	7.822	7.822	1	Abierto.
18	Capela	Capela	4.617	4.617	1	Abierto.
19	Carballo	Carballo	18.159	18.159	3	Abierto.
20	Carnota	Carnota	7.048	7.048	1	Cerrado.
21	Carral	Carral	6.033	6.033	1	Abierto.
22	Cedeira	Cedeira	8.229	8.229	1	Abierto.
23	Cerceda	Cerceda	7.379	7.379	1	Abierto.
24	Cerdido	Cerdido	3.520	3.520	1	Cerrado.
25	Cesuras	Cesuras	6.472	6.472	1	Cerrado.
26	Corcubión	Corcubión	1.277	1.277		
		Cee	5.296			
		Finisterre	4.925	11.484	1	Abierto.
27	Coristanco	Coristanco	3.478	3.478	1	Abierto.
28	Coruña (La)	Coruña (La)			8	Abierto.
29	Culleredo	Culleredo	8.603	8.603	1	Abierto.
30	Curtis	Curtis	6.553	6.553	2	Abierto.
31	Dadro	Dadro	6.320	6.320	1	Cerrado.
32	Dumbria	Dumbria	4.475	4.475	1	Cerrado.
33	Enfesta	Enfesta	5.875	5.875	1	Abierto.
34	Fene	Fene	7.671	7.671	1	Abierto.
35	Ferrol del Caudillo (El)	Ferrol del Caudillo (El)	59.829	59.829	5	Abierto.
36	Frades	Frades	4.202	4.202	1	Abierto.
37	Irijóa	Irijóa	3.914	3.914	1	Cerrado.
38	Laracha	Laracha	11.459	11.459	2	Abierto.
39	Lousame	Lousame	6.314	6.314	1	Abierto.
40	Malpica	Malpica	7.097	7.097	1	Cerrado.
41	Mañón	Mañón	4.168	4.168	1	Cerrado.
42	Mazaricos	Mazaricos	7.583	7.583	1	Abierto.
43	Mellid	Mellid	10.083	10.083	2	Abierto.
44	Mesia	Mesia	6.028	6.028	1	Abierto.
45	Miño	Miño	6.646	6.646	1	Cerrado.
46	Moeche	Moeche	3.626	3.626	1	Cerrado.
47	Monfero	Monfero	6.822	6.822	1	Abierto.
48	Mugardos y Ares	Mugardos y Arés	13.963	13.963	1	Cerrado.
49	Mugia	Mugia	7.051	7.051	1	Abierto.
50	Muros	Muros	10.475	10.475	1	Cerrado.
51	Narón	Narón	13.319	13.319	2	Abierto.
52	Neda	Neda	8.000	8.000	1	Cerrado.
53	Negreira	Negreira	7.725	7.725	1	Abierto.
54	Noya	Noya	12.016	12.016	2	Abierto.
55	Oleiros	Oleiros	10.941	10.941	1	Abierto.
56	Ordenes	Ordenes	10.915	10.915	2	Abierto.
57	Oroso	Oroso	4.033	4.033	1	Abierto.
58	Ortigueira	Ortigueira	22.152	22.152	4	Abierto.
59	Outes	Outes	10.811	10.811	2	Abierto.
60	Oza de los Ríos	Oza de los Ríos	6.209	6.209	1	Cerrado.
61	Paderne	Paderne	4.933	4.933	1	Cerrado.
62	Padrón	Padrón	8.189	8.189	1	Abierto.
63	Pino (El)	Pino (El)	7.381	7.381	1	Abierto.
64	Puebla de Caramiñal	Puebla de Caramiñal	8.337	8.337	1	Cerrado.
65	Puenteceso	Puenteceso	8.780	8.780	1	Abierto.
66	Puentedeume	Puentedeume	7.745	7.745	1	Abierto.
67	Puentes de García Rodríguez	Puentes de García Rodríguez	5.200	5.200	1	Abierto.
68	Rianjo	Rianjo	9.971	9.971	1	Abierto.
69	Riveira	Riveira	18.760	18.760	2	Abierto.
70	Rois	Rois	6.154	6.154	1	Abierto.
71	Sada	Sada	7.715	7.715	1	Cerrado.
72	San Saturnino	San Saturnino	6.326	6.326	1	Abierto.
73	Santa Comba	Santa Comba	10.963	10.963	2	Abierto.
74	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	49.141	49.141	5	Abierto.
75	Santiso	Santiso	4.657	4.657	1	Abierto.
76	Sobrado de los Monjes	Sobrado de los Monjes	6.245	6.245	1	Abierto.
77	Somozas	Somozas	4.098	4.098	1	Cerrado.
78	Son (Puerto del)	Son (Puerto del)	10.841	10.341	1	Abierto.

Número de orden	CAPITALIDAD	Municipios	Habitantes	Total	I. M. V	Abierto Cerrado
79	Teo	Teo	8.930	* 8.930	2	Abierto.
80	Toques	Toques	3.261	3.261	1	Cerrado.
81	Tordoya	Tordoya	5.337	5.337	1	Cerrado.
82	Touro	Touro	7.202	7.202	1	Abierto.
83	Trazo	Trazo			1	Abierto.
84	Valdoviño	Valdoviño	8.959	8.953	1	Abierto.
85	Vedra	Vedra	5.900	5.900	1	Cerrado.
86	Vilasantar	Vilasantar	4.073	4.073	1	Cerrado.
87	Villarmayor	Villarmayor	3.228	3.228	1	Cerrado.
88	Vimianzo	Vimianzo	10.131	10.131	2	Abierto.
89	Zás	Zas	7.173	7.173	1	Abierto.

Los Inspectores municipales veterinarios de la primera y segunda plaza del partido núm 13, Carballo, tendrán su residencia en Carballo, y el de la tercera plaza en Lofán

El Inspector municipal veterinario de la primera plaza del partido núm. 30, Curtis, tendrá su residencia en Curtis, y el de la segunda plaza en Tejeiro.

En el partido núm. 58, Ortigueira, la primera plaza tendrá como residencia Santa Marta; la segunda, en Cariño; la tercera, en San Claudio, y la cuarta, en Leiva.

Forman los Partidos Veterinarios clasificados un total de 89, de los cuales 63 son «abiertos» y 26 «cerrados», con un total de 125 Inspectores municipales veterinarios.

El titular cuyo partido mancomunado se divide por la presente clasificación, constituyendo partidos independientes, de-

berá optar por uno de ellos en el plazo máximo de quince días, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Ganadería. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se entenderá que opta por el partido que corresponda a su residencia.

Cuando por la presente clasificación surjan nuevos Partidos por el reajuste de varios limitrofes, las nuevas titulares que se produzcan podrán ser optadas por los titulares de los Partidos primitivos, y tendrán derecho preferente según su antigüedad en el Escalafón general del Cuerpo, solicitándolo en la forma y tiempo señalados anteriormente.

En los partidos mancomunados con dos titulares de la anterior clasificación, y que por la presente se haya dividido en dos independientes el titular más antiguo quedará en el Partido correspondiente a la capitalidad primitiva, a no ser opte por el nuevo en la forma y tiempo señalado anteriormente.

Todos los partidos modificados por segregación de Municipios, seguirán abonando a su titular los mismos sueldos que disfrutaban en la anterior clasificación. La distribución de los referidos derechos se realizará mediante el correspondiente prorrateo, en función del número de habitantes y del censo pecuario.

Todos los Partidos cerrados de la actual clasificación que sean afectados por algún recurso se considerarán abiertos desde el momento de la presentación de aquél para la mejor defensa de la ganadería.

Se autoriza a la Dirección General de Ganadería para resolver los casos no incluidos en los apartados anteriores.

Esta clasificación entrará en vigor a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, Cristino Garcia Alfonso.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona séptima (Badajoz). (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE BADAJOZ			744	Gutiérrez Fernández, Eladio	15.000
Villagonzalo:			745	Lozano González, Antonio	17.000
733	Goçoy Suárez, Francisco	20.000	746	Lozano Segador, Angel	18.000
734	Peña Caselles, Alejandro de la	160.000	747	Moreno Muñoz, José	15.000
Villanueva de la Serena:			748	Naranjo Camacho, Vicente	10.000
735	Barrante Sánchez, Vicente	17.000	749	Pino Pérez, Salvador	24.000
736	Cabanillas Pascarello, Antonio	5.000	750	Rodríguez González, Antonio	7.500
737	Carmona Pérez, Juan Antonio	5.000	751	Rodríguez Salomandó, Manuel	10.000
738	Escobar Pérez, Juan	30.000	752	Soto Cruces, Juan Antonio	10.000
739	Fernández Casares, Francisco	40.000	753	Suárez Olmo, Federico	400.000
740	Giner Ripoll, Saturnino	6.000	La Zarza de Alange:		
741	González Cerrato, Antonio	15.000	754	Cerrato Romero, Nicasio	7.000
742	González Casallo-Tejada, Paulina	10.000	755	Espinosa Ramírez, José	6.000
743	González Casallo Casallo-Tejada, Ricardo	15.000	756	Esteban Durán, María Petra	60.000
			757	Fuentes Espinosa, José	8.000
			758	Guerrero Cortés, Valentín	15.000
			759	Miguel Mancha, Paulino	15.000
			760	Nogales Paredes, Manuel	20.000

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona octava (Avila, Cáceres, Toledo).

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE AVILA			17	Fernández Jiménez, Jaime	15.000
Arenas-Candeleda:			18	Fernández Jiménez, Victoriano	10.000
1	Alameda Jara, Antolín	5.000	19	Flores García, Julián	10.000
2	Alonso del Palacio, Domingo	2.000	20	García Bravo, Ildefonso	2.000
3	Alvarez Fernández, Alejandro	6.000	21	García Jara, Alvaro	6.000
4	Alvarez González, Ciriaco	6.000	22	García Jara, Eloy	10.000
5	Alvarez Jiménez, Isidro	15.000	23	García Valverde, Ovidio	10.000
6	Blázquez González, Pedro	3.000	24	González Lorente, Gerardo	5.000
7	Blázquez Valverde, Francisca	4.000	25	González Sánchez, Hipólita	3.000
8	Bueno Jiménez, Elena	6.000	26	González Sánchez, Miguel	10.000
9	Bueno Muñoz, Dionisio (Vda. de)	70.000	27	González Vadillo, Jesús	10.000
10	Camacho Martín, Cirilo	5.000	28	González Vadillo, Petra	5.000
11	Camacho Martín, Facundo	30.000	29	Hernández Alonso, Paulino	7.000
12	Camacho de la Peña, Virgilio	3.000	30	Jarillo Vadillo, Ignacio	10.000
13	Díaz Fernández, Pedro	6.000	31	Jiménez Martín, Angel	5.000
14	Durán Valverde, Eduardo	20.000	32	Jiménez Martín, Mariano	30.000
15	Esquila Martín, Gregorio	10.000	33	Jiménez Peña, Fernández	9.000
16	Fernández Jiménez, Eduardo	15.000	34	Jiménez Peña, Eloy	6.000
			35	Jiménez Pérez, Ceferino	2.500

(Continúa.)

Instituto Nacional de Colonización

Haciendo pública la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Alberche que se indican.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Alberche, que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos

inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectadas, inscritos en los Registros públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

771-A. C.

Núm. de la parcela en el proyecto de parcelación	Superficie excedente Hectáreas	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa			
		Día	Hora		
7.228	29-99-50	15 marzo 1954	10		
7.237	4-95-00				
7.233	3-47-00				
7.235	3-62-00				
8.043	28-20-80				
1.229/a	1-47-50				
<hr/>					
8.002	69-62-80			15 marzo 1954	12
9.719	148-77-07				
8.002/a	15-47-86			17 marzo 1954	16
9.025	14-99-02				
9.004	1-20-00				
9.006	3-87-50				
9.005	2-80-00				
9.219	3-10-47				
10.496	5-17-50				
<hr/>					
9.699	31-14-49	17 marzo 1954	12		
9.700	10-37-50				
9.311	3-88-75				
9.001	1-85-00				
<hr/>					
10.028	16-11-25			17 marzo 1954	16
9.013	4-00-00				
10.063	4-05-00				
10.015	1-30-13				
9.018	0-82-12				
<hr/>					
9.295	15-12-74	18 marzo 1954	12		
10.262	13-39-68				
<hr/>					
9.043	28-39-68				
9.240	5-20-00				
9.649	9-10-00				
10.483	4-40-19				
<hr/>					
9.018	2-87-73				
<hr/>					
		21-67-94	18 marzo 1954	12	

Haciendo público las expropiaciones que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Media de Vegas del Guadalquivir que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939:

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 5, La Torreclilla. Superficie excedente, hectáreas: 72-50. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 29 de marzo de 1954, a las diez horas.

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 13, Cortijo Robles. Superficie excedente, hectáreas: 89-97-50. Fecha señalada para el levanta-

miento del acta previa, 29 de marzo de 1954, a las once horas.

Sector IV. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 5, Cortijo Las Reja. Superficie excedente, hectáreas: 21-40-95. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 29 de marzo de 1954, a las doce horas.

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 15, Casas de Hurtado. Superficie excedente, hectáreas: 42-55. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 30 de marzo de 1954, a las diez horas.

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 4, Corral Cantareros. Superficie excedente, hectáreas: 28-86-25. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 30 de marzo de 1954, a las once horas.

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 2, Casas de Hurtado. Superficie excedente, hectáreas: 8-30-50. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 30 de marzo de 1954, a las doce horas.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 822—A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Alta de Vegas del Guadalquivir que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939:

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 28a y 33a, Barrosa, Vega de las Hirijuelas y cuatro más. Superficie excedente, hectáreas: 62-52-50. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 22 de marzo de 1954, a las diez horas.

Sector IV. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 31a, Torralba. Superficie excedente, hectáreas: 30-86-25. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 22 de marzo de 1954, a las doce horas.

Sector IV. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 9a, Vega de Torralba. Superficie excedente, hectáreas: 76-04-70. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 22 de marzo de 1954, a las once horas.

Sector IV. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 30b, Torralba. Superficie excedente, hectáreas: 26. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 22 de marzo de 1954, a las trece horas.

Sector I. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 32a y 32b, Derramadero y 17 más. Superficie excedente, hectáreas: 76-34-59. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 23 de marzo de 1954, a las diez horas.

Sector IX. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 7a, Donadio.

Superficie excedente, hectáreas: 47-92-50. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 23 de marzo de 1954, a las once horas.

Sector VII. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 22a, Vega del Pelado. Superficie excedente, hectáreas: 35. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 23 de marzo de 1954, a las doce horas.

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 1a, Cortijo Montiel. Superficie excedente, hectáreas: 27-77-50. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 24 de marzo de 1954, a las diez horas.

Sector V. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 23a, Vado Cortijo. Superficie excedente, hectáreas: 31. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 24 de marzo de 1954, a las once horas.

Sector VI. Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 34a, Puente de la Reina. Superficie excedente, hectáreas: 30-46-25. Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 24 de marzo de 1954, a las doce horas.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
823—A. C.

Haciendo pública la expropiación de las tierras «en exceso» que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Viar (Sevilla) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos

Haciendo pública la expropiación de las tierras «en exceso» que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Alberche que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril

de 1946 por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
664-A. C.

Núm de la parcela en el Proyecto de Parcelación	Superficie excedente Hectáreas	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa	
		Día	Hora
2.001/1 Palomarejos	55-63-00	8 de marzo de 1954	10
2.001/2 Palomarejos	52-65-00	8 de marzo de 1954	12
2.001/3 Palomarejos	45-60-00	8 de marzo de 1954	16
5.120 Cercado de Larios ...	11-60-00		
7.030			
7.172 Rodillos y varios	75-29-70		
7.173			
8.050			
8.015 Noria	5-68-74		
7.109 Cotanillo	92-58-44	10 de marzo de 1954	10
5.087 Morcillo-Viña	34-21-35	10 de marzo de 1954	16
7.199 Fuente Piojo	30-55-00		
	2-56-25		
4.001		12 de marzo de 1954	10
y			
5.001 Pajar de Vergara	67-65-21	12 de marzo de 1954	16

en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
729-A. C.

Haciendo público la expropiación de las tierras «en exceso» que se indican.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del primer tramo Canal Monegros y Acequia La Violada que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid 23 de febrero de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
730—A. C.

Sector	Núm. de la parcela en el Proyecto de Parcelación	Superficie excedente Haas.	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa		
			Día	Hora	
II	581p «Mudapelo» ...	149-41-25			
III	581p «Mudapelo» ...	143-50-00			
		292-91-25	13	3	1954 10
VI	1.091p «El Caballero»	147-56-06			
	1.184 Idem	1-20-63			
		148-76-69	15	3	1954 10
II	609	135-87-50	17	3	1954 10
II	607	23-52-50			
II	610p	34-17-50			
II	612	8-48-75			
		66-18-75	17	3	1954 12
II	487	13-46-25	29	3	1954 10
II	613	6-02-50	29	3	1954 11
III	641 Cort. Don Gas- tón	22-65-74	30	3	1954 10
III	665	12-15-00	30	3	1954 11

Sector	Núm. de la parcela en el Proyecto de Parcelación	Superficie excedente Hectáreas	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa		
IV	30-m-1	64-25-85	219-24-35		
	30-m-2	1-25-00			
	30-m-3	1-78-75			
	30-1	4-51-25			
	30-j-2	17-75-00			
	129-a-1	70-57-50			
	129-a-2 y otras	12-63-75			
	129-a-3 y otras	45-87-25			
	III	167		3-95-00	6-03-43
	173	0-54-37			
174	1-54-06				
III	554a	0-71-56	1-41-87		
	554b	0-27-50			
	581	0-42-81	226-69-65		
II	126a	39-53-74	211-68-21		
	126b	71-70-06			
	126c	0-81-25			
	126-d-1	2-70-85			
	126-e	4-12-17			
	126f	5-55-65			
	126-h	7-25-00			
	126-i	3-66-66			
	126-j	2-77-49			
	126-k	3-38-78			
	200	10-21-25			
	225	2-99-74			
	254	2-79-50			
	304-b	4-26-51			
	179-a	12-65-00			
	179-b	21-51-74			
	179-c	8-62-30			
	179-i	1-42-50			
	179-j	1-61-60			
	179-k	0-68-75			
	181	0-91-87			
	185	0-53-44			
	186	1-92-36			
		15		8-98-80	11-98-80
		20-a-2		3-00-00	
		20-b-1		1-07-50	4-11-25
		39		4-11-25	
		106-a		4-96-25	11-84-64
	106-b	1-43-42			
	122	5-44-97			
II	111	0-92-42	8-63-33		
	131a	2-36-56			
		0-87-21			
		1-80-53			
	138a	6-48-15			
	146	1-20-69			
	148b	0-23-27			
	152a	2-76-60			
	152b	5-39-86			
	152c	0-46-87			
	168	2-74-32	266-26-25		
	170	0-29-37			
V	174	8-58-75	93-89-75		
	12	68-10-00			
	1a-1	17-21-00			
	7a	19-32-50			
XI	16	3-67-00	22-99-50		
	15	2-12-50			
XI		9-90-00	31-43-00		
		16-48-00			
		2-92-50			
		1-47-50			
XI	17	10-12-50	24 marzo 1954		
		2-35-00			
		13-95-00			
XI	13	68-26-00	24 marzo 1954		
XI	12	45-36-50	26 marzo 1954		

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de marzo de 1954

Ha de constar de cinco series de 56.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.803.560 pesetas en 8.147 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 7.500	75.000
1.673 de 1.500	2.509.500
559 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	838.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 idem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 idem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 idem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 idem de 8.000 id. id. para los del premio segundo ...	16.000
2 idem de 4.605 id. id., para los del premio tercero	9.210
5.599 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	839.850
8.147	5.803.560

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobrentiende de que si el premio primero corresponde por ejemplo, al número 25 se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de pesetas 1.500, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venta del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes. Madrid, 15 de julio de 1953.—El Director general Fernando Roldán